

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 13** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el uso de determinados programas de tarifas de “Continental Automotive Spain, Sociedad Anónima”, para los taxímetros utilizados en el Área de Prestación Conjunta de Madrid con las tarifas aprobadas para los ejercicios 2016 y 2017.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 24 de noviembre de 2016, “Continental Automotive Spain, Sociedad Anónima”, con NIF A-58387887 y domicilio social en la calle Sepúlveda, número 11, de Alcobendas (Madrid), solicita la aprobación del uso de determinados programas de tarifas para los taxímetros marca “Hale”, modelos SPT-01, SPT-02 y MICROTAX-06, utilizados en el Área de Prestación Conjunta de Madrid con el régimen tarifario autorizado por Acuerdo de la Comisión de Precios para los ejercicios 2016 y 2017, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación de la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los aparatos taxímetros, para la aprobación del uso de programas de tarifas.

Segundo

Adjunta a la solicitud se presentan informes favorables de ensayos emitidos por la entidad “Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, Sociedad Limitada”, que avalan el correcto funcionamiento de los programas propuestos, quedando depositada una copia de estos últimos en dicho centro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Segundo

La normativa de aplicación en materia de metrología se encuentra recogida en la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología; en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, así como en la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los aparatos taxímetros.

Tercero

El punto 5 de las Instrucciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la aplicación de la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los aparatos taxímetros, aprobadas por Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, establece el procedimiento de aprobación de uso del programa de tarifas de aparatos taxímetros.

Cuarto

En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación de la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los aparatos taxímetros.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE**Primero**

Aprobar el uso de los siguientes programas de tarifas para los modelos de taxímetros abajo indicados, utilizados en el Área de Prestación Conjunta de Madrid con el régimen tarifario autorizado por Acuerdo de la Comisión de Precios para el mismo para los ejercicios 2016 y 2017, avalados por los informes del “Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, Sociedad Limitada”:

FABRICANTE	MARCA	MODELO	CHECKSUM
Continental Automotive Spain S.A.	HALE	SPT-01 (MID)	6855
Continental Automotive Spain S.A.	HALE	SPT-02 (MID)	4103
Continental Automotive Spain S.A.	HALE	MICROTAX-06	15111

Segundo

Únicamente podrán inyectarse en los taxímetros cuya licencia de actividad haya sido concedida por un municipio perteneciente al Área de Prestación Conjunta de Madrid y cuyo modelo corresponda con alguno de los señalados en la tabla anterior, los programas de tarifas antes indicados, salvo modificación o ampliación de programas aprobados por resolución del Director de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante la excelentísima señora Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 121 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 29 de noviembre de 2016.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Javier Abajo Dávila.

(02/44.094/16)

